

ca. o de cordero o de cordera q̄ lo faga saber al attendido Et si lo fiziere
no saber e no lo pagare q̄ peche la pena sobre dicha de los s̄venta e
dos m̄s

Otro si se por alvenia alguñ vesino de fuera del lugar vendiere
o alguñ ganado poruno q̄ pague por cada cabeza dos dine-
ros el q̄ no fuere vesino en el lugar e fuere el ganado de su quan-
tia Et si lo negare q̄ peche la pena sobre dicha

Titulo de la carnegeria

Primera mēte todo carnegero que matare carne en la carnegeria
del conyelo q̄ de al almuala de la vaca cinco libras las p̄me-
ras q̄ pesare e del carnero e de la ouija vna libra e del cabron e de
la cabra vna libra e del geyno macho tres libras e de la geyna libra
media e del coryo macho dos libras de la corya vna libra Del ga-
mo e de la gama vna libra Et si por alvenia lo matare e lo matare
e no lo fiziere saber al almoxarife que peche por cada bes q̄ lo ma-
tare e lo matare la pena de los dichos s̄venta e dos m̄s

Otro si se por alvenia alguñ vesino matare alguñ carne de buey o
de vaca q̄ muera en la apada q̄ pague su almuala e non pa-
gue la pena sobre dicha

Otro si se por alvenia alguñ carnegero matare alguna vaca e
enbiare a fuera por della la media o el q̄nto q̄ pague su en-
lonã de pecha en el lugar a dola matare Et si de fuera troziere

